San Lorenzo, 13 de setiembre de 2023.-

NOTA DOC - SENACSA N° 1451/2023.-
Señor
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a las observaciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023, **"SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS – PLURIANUAL"**, con ID 422.737.

En cuanto a las observaciones de la primera etapa, aclaramos que las mismas fueron respondidas mediante Nota DOC – SENACSA N° 1425/2023, remitida al SICP en fecha 07 de setiembre.

1) La presente licitación corresponde a un procedimiento plurianual, el monto mencionado corresponde al periodo 2024, no obstante, se ha realizado la modificación en la referida página.
2) En cuanto a la experiencia, los criterios han sido evaluados y mencionados en el informe de evaluación. Conforme se visualiza en la pag. 3, el comité ha seleccionado las 3 mejores ofertas en precio para la verificación, y a continuación realizó el descargo correspondiente a cada oferente.

La firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA**: *"este Comité determina rechazar la oferta presentada por la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, de conformidad con el Artículo 62"*

SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO

Tras la revisión de las documentaciones presentadas, este comité ha corroborado, debidamente, que la mencionada firma, presentó en forma y de acuerdo con los requisitos establecidos por la Institución, la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas en este llamado, por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Por tanto, cumple con los criterios legales y técnicos requeridos, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la empresa de cómo mínimo 3 (tres) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (21 años).

BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS

Tras verificación de las documentaciones requeridas y presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado debidamente, que la mencionada firma, presentó en forma y de acuerdo con los requisitos establecidos por la Institución, la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas en este llamado, por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Por tanto, cumple con los criterios legales y técnicos requeridos, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (22 años).

3) En cuanto a la evaluación de las especificaciones técnicas, informamos que esta observación ha sido respondida en la Nota DOC – SENACSA N° 1425/2023, remitida al SICP en fecha 07 de setiembre, en la cual también se ha mencionado y adjuntado el apartado extraído del informe en el que se menciona la evaluación de las especificaciones técnicas, pagina 8.

En cuanto al análisis de las especificaciones técnicas se verifica el cumplimiento del mismo por parte de las firmas oferentes conforme sus ofertas presentadas.

Así mismo, la conclusión de la evaluación y posterior adjudicación, se verifica en el ultimo apartado del informe, en el que se menciona lo siguiente:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 que expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*; por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta que se halla ajustada a derecho, y que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar el "SERVICIO DE IMPRESIONES" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 a la firma oferente **SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, desde el monto mínimo de **G. 103.202.500 (ciento tres millones doscientos dos**

mil quinientos guaraníes), hasta el monto máximo de **G. 206.405.000 (doscientos seis millones cuatrocientos cinco mil guaraníes)**; por ser la segunda oferta más baja que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación.

Es nuestro informe.

Respecto a la numeración del contrato, aclaramos que actualmente en la Institución no se asignan números a los contratos, sino que se consigna el número de procedimiento, sea Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas o Licitación Pública Nacional, como puede observarse en todos los procedimientos del SENACSA. Considerando que esta observación recibimos a partir del mes de julio, esta convocante no considera aplicable empezar la numeración en el segundo semestre del año, no obstante, los sectores afectados en la elaboración de los documentos han sido informados sobre esta situación, y se realizarán las gestiones pertinentes a fin de que en el próximo ejercicio fiscal se asignen números a todos los contratos y así seguir con la correlatividad de los mismos. Es importante mencionar que con este procedimiento no hemos tenido inconvenientes.

En cuanto al monto adjudicado cargado en el SICP, fueron remitidos por mesa de entrada digital los documentos indicados en el apartado de las observaciones. Asimismo, comunico que el numero de entrada de la mesa digital referido es el Expediente N° 109.763.

Sin otro motivo, y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias, me despido de Ud., muy atentamente

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

San Lorenzo, 09 de agosto de 2.023.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA Nº690/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, encargado de la revisión y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2023 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO,** nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de evaluación, análisis y recomendación realizada a las ofertas presentadas en la mencionada Licitación, de fecha de apertura de sobres el día veinticinco de julio de dos mil veintitrés.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **ANTONIO OJEDA BURGOS**
- ✓ **LUGAL S.A.**
- ✓ **GRAFIMAM S.R.L.**
- ✓ **ARTEMAC S.A.**
- ✓ **GRAFICA MONARCA S.R.L.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentaron las siguientes firmas oferentes:

1.	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**	presupuestos@graficamonarca.com.py
2.	**EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**	servipress4@gmail.com
3.	**EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**	adjudicaciones@nempre.com
4.	**TELMA CELINA VILLASBOA**	artesgraficavisual@gmail.com
5.	**ANTONIO OJEDA BURGOS**	be@be.akaruvicha.com

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	GRAFICA MONARCA S.R.L.	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	EDGAR B. RODRIGUEZ BARRIOS	TELMA CELINA VILLASBOA	ANTONIO OJEDA BURGOS
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Seguidamente se verifican las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura en cuanto a: *En representación de la firma NEMPRE PRODUCCIONES, el señor Pablo Eduardo Kiros, con Cédula de Identidad Civil N° 2.443.534, deja constancia lo siguiente:*

- *"Artes Gráfica Visual presenta precios irrisorios por debajo del referencial, siendo precios impracticables y podrían afectar la calidad de los productos solicitados. No presenta experiencias" (sic)*, en cuanto a los precios irrisorios es importante traer a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Análisis de precios ofertados; en el cual se establece: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" (sic)*, lo subrayado es nuestro, en cuanto a la experiencia los mismos corresponden a documentos adicionales los cuales serán solicitados, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de constatarse que la misma no cumple con lo requerido se procederá conforme normativas.

- *"BE Publicitaria presenta un certificado de origen N° 156.827 "modificado", ya que se observa que el mismo fue pegado en una hoja membretada, no manteniendo el formato original en donde se ve la fecha de impresión. (sic);* analizada dicha observación en cuanto al Certificado de Origen MIC tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional (sic)*, lo subrayado es nuestro; por lo que éste Comité determina que el mismo no constituye ninguna desviación sustancial, la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N°2051/2003, modificado por el artículo 1° de la Ley N°6716/2021 se ha procedido a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH según consta en las Planillas de Verificación conforme Ley N° 6716/2021 los datos de los oferentes e integrantes de las firmas que califican: ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA, SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS, NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y GRAFICA MONARCA S.R.L., quiénes han dado cumplimiento con la presentación del Formulario que incluye la declaratoria de miembros debidamente firmada; constatándose que los mismos no registran datos; continuamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registros de inhabilitación vigentes; por tanto, no se encuentran comprendidos en los incisos a) y b), m) y n) conforme requisitos de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

No se ha realizado ajustes por errores aritméticos en las ofertas presentadas.

OFERENTE N°	OFERTA TOTAL (IVA Incluido)
1. ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA	*92.824 Gs.*
2. SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	*109.900 Gs.*
3. BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS	*153.790 Gs.*
4. NEMPRE de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	*168.500 Gs.*
5. GRAFICA MONARCA S.R.L.	*175.617 Gs.*

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional" (sic),* hemos procedido a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que las firmas ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA, EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS, NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y GRAFICA MONARCA S.R.L. han obtenido el mencionado certificado comprobándose que los mencionados documentos fueron expedidos en los plazos establecidos, en cuyos documentos mencionan lo siguiente: "*CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma TELMA CELINA VILLASBOA, la actividad "SERVICIO DE IMPRESION" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL"*; "*CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, la actividad "SERVICIOS DE IMPRESIONES EN GENERAL" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL"*; "*CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma ANTONIO OJEDA BURGOS, la actividad "SERVICIO DE DISEÑO Y DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL"*; "*CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, la actividad "SERVICIO DE IMPRESION" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL"* y "*CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., la actividad "SERVICIO DE IMPRESIÓN, (SERVICIO DE IMPRESIÓN GENERA EL 99,97% DE LA FACTURACIONA TOTAL ANUAL" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL";* siendo lo requerido de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones "SERVICIO IMPRESIONES GRAFICAS", todas las firmas mencionadas son beneficiadas con el margen establecido en la Ley N° 4558/2011; por tanto, se mantienen en sus posiciones originales de ofertas.

En cuanto al Margen de Preferencia Local el mismo no se aplica conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *"En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último"* atendiendo que las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME

Seguidamente seleccionamos a la tres mejores ofertas en precio realizando el análisis de los precios ofertados encontrándose las siguientes variaciones:

- ✓ ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA, realizado el análisis de sus precios, se encuentra diferencia en los ítems: 2 (52%), 13 (67%), 19 (55%), 20 (56%), 21 (58%) y 22 (50%) por debajo de los precios referenciales; por tanto, se solicita vía nota, explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems. En los ítems no mencionados los mismos no presentan variación por debajo, ni por encima.

- ✓ SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO., realizado el análisis de sus precios, se encuentra diferencia en los ítems: 2 (35%), 12 (26%), 13 (77%) y 22 (27%) por debajo de los precios referenciales; por tanto, se solicita vía nota, explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems. En los ítems no mencionados los mismos no presentan variación por debajo, ni por encima.

- ✓ BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS., realizado el análisis de sus precios, se encuentra diferencia en el ítem: 13 (26%) por debajo del precio referencial; por tanto, se solicita vía nota, explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el mencionado ítem. En los ítems no mencionados los mismos no presentan variación por debajo, ni por encima.

A continuación, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros requisitos, y de conformidad a los Artículos 59 y 62 del Decreto N° 2992/19 en fecha 31 de julio del cte. año según notas remitidas vía correo electrónico por el Comité de Evaluación; se ha solicitado emplazando a los oferentes, ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA,

SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO y BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS, la provisión de ciertos documentos y aclaraciones requeridas según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, referentes a:

ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

3. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)*

6. *Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)*

7. *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

A) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. *Copias de contratos y/o facturaciones de servicio de impresiones gráficas, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*

BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. *Copias de contratos y/o facturaciones de servicio de impresiones gráficas, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***Presentar facturaciones correspondientes a impresiones gráficas conforme contratos verificados en su oferta.***

Respectivamente,

Las mencionadas firmas han respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas; cabe aclarar que a la firma SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO ha presentado la totalidad de documentaciones requeridas en el momento de la Apertura de Ofertas; las cuales son analizadas íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:

ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA

Verificadas las documentaciones requeridas y presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma no ha dado cabal cumplimiento en cuanto a: "*Copias de contratos y/o facturaciones de servicio de impresiones gráficas, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de*

entidades públicas y/o privadas.; tras ser requerido las documentaciones mencionadas la misma no ha dado cabal cumplimiento conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa					
N° FACTURA y/o CONTRATOS	**AÑO**	**INSTITUCION**	**MONTO**	**RECEPCIONES FINALES y/o CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO**	**OBSERVACIÓN**
Factura Crédito N° 001-001-0006910	**2019**	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	108.728.000	NO PRESENTA	**No corresponde al año requerido**
Factura Crédito N° 001-001-0007004	**2019**	AV S.A.	10.036.000	NO PRESENTA	**No corresponde al año requerido**
Factura Crédito N° 001-001-0007069	**2019**	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ANDE	4.500.000	NO PRESENTA	**No corresponde al año requerido**
Factura Crédito N° 001-001-0007070	**2019**	PERSONAL ENVIOS S.A.	18.800.000	NO PRESENTA	**No corresponde al año requerido**
Factura Crédito N° 001-001-0007067	**2019**	ADM. NAC. DE NAVEGACION Y PUERTOS	16.529.500	NO PRESENTA	**No corresponde al año requerido**
Factura Crédito N° 001-001-0009030	2020	FACULTAD DE INGENIERIA - UNA	71.662.500	NO PRESENTA	
Factura Crédito N° 001-001-0009122	2020	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	28.560.000	NO PRESENTA	
Factura Crédito N° 001-001-0009123	2020	MSP y BS	52.320.000	NO PRESENTA	
Factura Crédito N° 001-001-0009114	2020	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	6.360.000	NO PRESENTA	
Factura Crédito N° 001-001-0009221	2020	MSP y BS	21.747.450	NO PRESENTA	
Factura Crédito N° 001-001-0010012	2021	INSTITUTO PYO. DEL INDIGENA	15.699.300	NO PRESENTA	
Factura Crédito N° 001-001-0010251	2021	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - FACEN	25.500.000	NO PRESENTA	
Factura Crédito N° 001-001-0010252	2021	SENAVE	22.125.000	NO PRESENTA	
Factura Crédito N° 001-001-0010284	2021	INDERT	22.169.875	NO PRESENTA	
Factura Crédito N° 001-001-0010287	2021	CONACYT	6.735.700	NO PRESENTA	
Factura Crédito N° 001-001-0010290	2021	INDERT	15.750.000	NO PRESENTA	
Factura Crédito N° 001-001-0010814	2022	MRIO. TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	31.540.000	NO PRESENTA	
Factura Crédito N° 001-001-0010810	2022	MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA	9.581.250	NO PRESENTA	

Factura Crédito N° 001-001-0010752	2022	ADUANA	19.963.940	NO PRESENTA	
TOTAL 3 AÑOS			-		
MONTO MÁXIMO LLAMDO			**206.405.000**		
50% Monto Máximo			**103.202.500**		

Tal como refleja el cuadro precedente la mencionada firma no ha presentado documento que demuestre el cumplimiento satisfactorio de las facturaciones presentadas,

Por todo lo expuesto, este Comité determina rechazar la oferta presentada por la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, de conformidad con el Artículo 62 el cual menciona en uno de sus apartados: "*A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*".

SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO

Tras la revisión de las documentaciones presentadas, este comité ha corroborado, debidamente, que la mencionada firma, presentó en forma y de acuerdo con los requisitos establecidos por la Institución, la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas en este llamado, por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Por tanto, cumple con los criterios legales y técnicos requeridos, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la empresa de cómo mínimo 3 (tres) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (21 años).

Con relación a la respuesta recibida en cuanto a la explicación detallada de sus precios, la misma realiza el desglose en: *"Costo de papel/Tela, Costo matriz y impresión full color, Costo de terminación, Utilidad, IVA 10%";* la respuesta y explicación brindada por la oferente en relación a la composición de sus precios resulta satisfactoria, teniendo en cuenta que son por debajo de los referenciales consideramos que dichos precios se ajustan pues la firma ha justificado la composición de sus precios, es así que la institución estaría pagando un servicio a menor costo que lo previsionado lo cual constituye un ahorro importante en las arcas de la Institución y para el Estado, así vemos también que durante la elaboración de los estudios de precios realizados por la convocante los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al sólo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien/servicio), y que sólo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región; por tanto, éste Comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar dicha explicación.

BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS

Tras verificación de las documentaciones requeridas y presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado debidamente, que la mencionada firma, presentó en forma y de acuerdo con los requisitos establecidos por la Institución, la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas en este llamado, por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Por tanto, cumple con los criterios legales y técnicos requeridos, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (22 años).

En cuanto a los precios cuyos porcentajes que encuentran fuera, la misma ha dado respuesta a lo solicitado mencionando lo siguiente: *"Los precios se encuentran debajo del referencial debido a que como Agencia con más de 20 años de experiencia en el mercado desarrollando campañas creativas, estratégicas de comunicación Institucional, difusión en medios de comunicación, elaboración de materiales impresos tales como, volante, trípticos, dípticos, carpetas, manuales, Informes de gestión, entre otros, por ello poseemos precios preferenciales y podemos ofrecer a nuestros clientes ofertas más competitivas sin que esto afecte la calidad del producto... (sic)"*; además adjunta el desglose de su precio consistente en*: "Costos administrativos: personal fijo, seguro social, etc, Costo de insumos, gastos de producción, Utilidad, Impuestos"*; éste comité ha analizado la respuesta recibida, así como los precios ofertados por cada ítem propuesto, por lo que teniendo en cuenta que son por debajo de los referenciales consideramos que dichos precios se ajustan pues la firma ha justificado la composición de sus precios y las ventajas que la misma conlleva, es así que la institución estaría pagando un servicio a menor costo que lo previsionado lo cual constituye un ahorro importante en las arcas de la Institución y para el Estado, así vemos también que durante la realización de los estudios de precios realizados por la convocante los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al sólo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), y que sólo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio (tal como la misma oferente describe) en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región; por tanto éste Comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar dicha explicación.

EL ANEXO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA.

CALCULO DE RATIOS

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de las firmas que califican SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO y BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS, realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; constatándose que la mencionada firma cumple con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

SERVIPRESS de Eduardo E. Verón Cardozo

RUC N°: 2406754-7

LIQUIDEZ		**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**PROMEDIO**
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	4.679.888.404	3.681.676.175	5.325.599.810	4.562.388.130
PC		700.798.500	124.855.982	230.781.656	352.145.379
					12,96

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	857.202.315	1.099.086.802	800.274.839	918.854.652
AT		6.003.279.676	6.224.814.465	7.542.377.228	6.590.157.123

					0,14

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	522.183.293	70.843.575	1.629.125.836	740.717.568
C		2.000.000.000	4.938.520.596	4.938.520.596	3.959.013.731
					0,19

BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos

RUC N°: 912973-1

LIQUIDEZ		**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**PROMEDIO**
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	3.969.966.735	6.209.729.727	10.241.307.530	6.807.001.331
PC		521.005.074	1.024.794.175	1.574.380.316	1.040.059.855
					6,54

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	521.005.074	2.875.646.371	4.824.022.931	2.740.224.792
AT		4.536.963.816	7.558.761.412	11.984.807.266	8.026.844.165
					0,34

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	912.145.966	666.892.663	3.144.561.957	1.574.533.529
C		3.020.000.000	3.932.409.602	3.932.409.602	3.628.273.068
					0,43

En cuanto al análisis de las especificaciones técnicas se verifica el cumplimiento del mismo por parte de las firmas oferentes conforme sus ofertas presentadas.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 que expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";* por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta que se halla ajustada a derecho, y que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar el "SERVICIO DE IMPRESIONES" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 a la firma oferente **SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, desde el monto mínimo de **G. 103.202.500 (ciento tres millones doscientos dos**

mil quinientos guaraníes), hasta el monto máximo de **G. 206.405.000 (doscientos seis millones cuatrocientos cinco mil guaraníes)**; por ser la segunda oferta más baja que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación.

Es nuestro informe.

Lic. LOURDES BRITEZ U.
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. KARINA VERA CISNEROS
Directora
Depósito de Bienes e Insumos

Lic. CRISTOBAL O. PAREDES
Coordinador
Dirección Administrativa

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma C. Villasboa	SERVIPRESS de Eduardo E. Verón Cardozo	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
8.3 Oferentes en Consorcio.			
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma C. Villasboa	SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS de Eduardo E. Verón Cardozo	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda
A) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
B) Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C) Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma C. Villasboa	SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS de Eduardo E. Verón Cardozo	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
2. Copias de contratos y/o facturaciones de servicio de impresiones gráficas, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. LOURDES BRITEZ U.
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. KARINA VERA CISNEROS
Directora
Depósito de Bienes e insumos

Lic. CRISTOBAL PAREDES
Coordinador
Dirección Administrativa

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 05/2023 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS" - PLURIANUAL - ID: 422737

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	82121505-003	Impresion de afiches	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	3.800	3.800
2	82121504-9993	Impresión de block de notas	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	13.000	13.000
3	82121504-004	Impresión de cajas contenedoras	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	5.600	5.600
4	82121507-017	Impresión de calcomanías	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	1.450	1.450
5	82121507-017	Impresión de calcomanías	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	1.600	1.600
6	82121507-017	Impresión de calcomanías	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	2.450	2.450
7	82121507-017	Impresión de calcomanías	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	3.700	3.700
8	82121507-017	Impresión de calcomanías rectangulares	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	3.100	3.100
9	82121505-001	Impresión de folletos (Dipticos)	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	1.700	1.700
10	82121505-001	Impresión de folletos (Dipticos)	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	2.300	2.300
11	82121505-001	Impresión de folletos (Tripticos)	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	1.400	1.400
12	82121507-018	Impresion de libretas varias	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	9.500	9.500
13	82121507-010	Impresión de libros o registros	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	15.500	15.500
14	82121505-9999	Impresión de señaladores	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	1.200	1.200
15	82121507-011	Impresión de sobres	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	2.000	2.000
16	82121505-004	Impresión de volantes	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	2.300	2.300
17	82121505-004	Impresión de volantes	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	2.300	2.300
18	82121508-003	Impresión en Bolsas de carton	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
19	82121508-003	Impresión en Bolsas de papel	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	9.500	9.500
20	82121504-005	Impresion en Boligrafos	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
21	82121504-008	Impresion en llaveros	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	8.500	8.500
22	82121508-003	Impresion en bolsas	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	8.000	8.000
									109.900

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 103.202.500 Máximo: 206.405.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.262.30.1.99	44.485.000
Sujeto a aprobación PGN 2024	161.920.000
	206.405.000

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones